

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA (FLDBOR).	Código:	SI-POL-03
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

POLÍTICA
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE
DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA(FLDBOR)

Elaborado por: Carlos Torres	Revisado por: Omar Pesantes	Aprobado por: Rafael Carvajal
Cargo:Senior Developer / Cybersecurity	Cargo: Senior Vice President	Cargo: CEO

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA (FLDBOR)	Código:	SI-POL-3
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

1. OBJETIVOS

Desarrollar el derecho constitucional que tiene las personas con la información que suministran, actualizan para un tratamiento adecuado de los datos personales, acorde a los requerimientos y estándares exigidos en la Declaración de Derechos Digitales de Florida (FLDBOR).

Establecer lineamientos para el manejo de las autorizaciones y/o actualizaciones de datos de todas las partes interesadas como funcionarios, colaboradores, deudores, titulares y clientes

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica desde que el cliente interno y externo suministre información nueva de contacto en las diferentes bases de datos hasta la debida autorización, administración almacenamiento uso y custodia de la misma.

3. DEFINICIONES

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas.

Consumidor: Persona física residente o domiciliada en este Estado que actúa únicamente a título individual o doméstico.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación supresión.

Consentimiento: Cuando se refiere a un consumidor, significa un acto afirmativo claro que significa un acuerdo libremente dado, específico, informado e inequívoco del consumidor para tratar datos personales relativos al consumidor. El término incluye una declaración escrita, incluida una declaración escrita por medios electrónicos, o cualquier otro acto afirmativo inequívoco.

4. RESPONSABLES

Esta política es de cumplimiento transversal para todos los funcionarios de la compañía que de una u otra forma manejen datos personales.

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA(FLDBOR)	Código:	SI-POL-3
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

Requisitos del responsable del tratamiento de datos personales

Según la sección 13.501.71 la ley, los responsables del tratamiento deben limitar el tratamiento de datos personales a lo que sea "adecuado, pertinente y razonablemente necesario" en función de los fines que presenten a los consumidores.

Los responsables del tratamiento también deben mantener medidas técnicas y físicas para proteger la integridad y confidencialidad de la información.

Para tratar datos más allá de lo necesario o cualquier información personal sensible, necesita el consentimiento del consumidor.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

5.1. Normatividad

Declaración de Derechos Digitales de Florida» (FDBR), o Proyecto de Ley 262 del Senado, es una ley de privacidad de datos aprobada en 2023 que entró en vigor el 1 de julio de 2024 y otorga a los residentes de Florida ciertos derechos sobre sus datos personales. Sus principales características incluyen el derecho de los consumidores a acceder, corregir, eliminar y obtener una copia de sus datos personales, así como el derecho a optar por no participar en el procesamiento de sus datos para publicidad. La ley también incluye disposiciones específicas para proteger los datos de los menores.

- Los **datos personales** se refieren a la información recopilada, procesada y utilizada por los responsables del tratamiento sobre los residentes en Florida.
- La **información personal** se refiere a las directrices de seguridad en los espacios en línea relativas a los menores de 18 años.

5.2. Ámbito de Aplicación

La política de Tratamiento de Datos, aplica a toda la información registrada en las bases de datos de nuestra compañía en cabeza de personas naturales, permitiendo identificar la información que se tenga de ella contando con derecho de los consumidores a acceder, corregir, eliminar y obtener una copia de sus datos personales, aplicando de manera armónica los derechos implícitos de principios relativos a su captación, administración y divulgación.

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA (FLDBOR)	Código:	SI-POL-3
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

5.3. Derechos clave para los residentes

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Principio de seguridad: La información disponible en las bases de datos, estará sujeta al tratamiento por el responsable del manejo o del encargado del tratamiento bajo las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de la misma.

Derechos del consumidor

El Reglamento afecta a los consumidores al otorgarles derechos y control sobre la forma en que los responsables del tratamiento de datos recopilan, procesan y utilizan su información personal.

En concreto, el artículo 8. La sección 501.705 describe la mayoría de los derechos del consumidor, entre los que se incluyen los siguientes:

- Confirmar si un responsable del tratamiento está tratando sus datos personales y tener acceso a ellos
- Corregir inexactitudes en sus datos personales
- Suprimir la totalidad o parte de los datos personales facilitados por el consumidor u obtenidos sobre él.
- Obtener una copia de sus datos en formato portátil y, si está disponible, en formato digital.
- **Exclusión voluntaria** de la publicidad dirigida
- **Optar por no** vender sus datos personales
- **Exclusión voluntaria** de la elaboración de perfiles

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA (FLDBOR)	Código:	SI-POL-3
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

- **Exclusión voluntaria** de la recogida de datos personales sensibles, incluida la geolocalización precisa y el tratamiento de datos sensibles.
- **Exclusión voluntaria** de la recopilación de datos personales a través de una función de reconocimiento facial o de voz
 Además, los dispositivos que tengan alguna de las siguientes funciones que recopilan datos **no podrán utilizarse** para la vigilancia cuando el consumidor no active las funciones sin autorización:

- Reconocimiento de voz
- Reconocimiento facial
- Grabación de vídeo
- Grabación de audio
- Cualquier otro dispositivo electrónico
- Cualquier otra característica visual
- Características térmicas
- Características olfativas

Deberes de los responsables del tratamiento

El Reglamento afecta a las empresas de varias maneras, más allá de las obligaciones contractuales, las evaluaciones de impacto de la protección de datos y las obligaciones de los motores de búsqueda.

También afecta a sus políticas de privacidad y de cookies,

Las entidades que reúnan los requisitos para ser consideradas responsables del tratamiento deberán planificar la actualización de su política de privacidad para cumplir los requisitos descritos en la Declaración de Derechos Digitales de Florida.

Según la sección 14.501.711, los responsables del tratamiento que reúnan los requisitos deben presentar a los consumidores un aviso de privacidad "razonablemente accesible" y "claro" que resuma todo lo siguiente:

- Las categorías de datos personales y datos personales sensibles tratados por el responsable del tratamiento
- Finalidad del tratamiento de los datos
- Cómo pueden ejercer los consumidores los derechos que les confiere el Reglamento sobre derechos de propiedad intelectual, incluido cómo pueden recurrir las decisiones de un responsable del tratamiento basadas en sus solicitudes.
- Las categorías de datos personales que el responsable del tratamiento comparte con terceros, en su caso
- Las categorías de terceros con los que el responsable del tratamiento comparte datos, en su caso

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA (FLDBOR)	Código:	SI-POL-3
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

- Una descripción de los métodos (como se especifica en la sección 501.709 del FDBR de cómo los consumidores pueden presentar solicitudes para ejercer sus derechos en virtud de la ley.

Consultas:

Los consumidores podrán consultar su información personal que repose en nuestras bases de datos para lo cual se adelantará los siguientes procedimientos:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que se considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

Reclamos:

El consumidor que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado y atendido por el funcionario que CIMA GROUP designe para tal fin.

Petición de actualización y/o rectificación:

CIMA GROUP rectificará y actualizará, a solicitud del consumidor, la información que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular deberá allegar la solicitud en medio electrónico o físico indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

Petición de supresión de datos:

El consumidor tiene el derecho de solicitar la eliminación de la información en cualquiera de los siguientes eventos:

Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

	POLÍTICA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – DECLARACIÓN DE DERECHOS DIGITALES DE FLORIDA(FLDBOR)	Código:	SI-POL-3
		Versión:	0
		Fecha:	01/07/2025

Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recopilados; no obstante, será negado cuando:

- 1) el consumidor tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos,
- 2) eliminación de datos que obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de Sanciones administrativas,
- 3) los datos que sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Seguridad de la información y medidas de seguridad

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, CIMA GROUP, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación (DD/MM/AAAA)	Descripción del cambio
0	01/07/2025	Aprobación, revisión y publicación de la política